

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** que es necesario el traslado del colaborador del suscripto Sr. Guillermo Américo CENICEN D.N.I. N° 14.730.790, categoría 23 P.A. y T., los días 3, 4 y 5 de Mayo del corriente año, a la ciudad de Río Grande, a los efectos de asistir y realizar distintas gestiones encomendadas por quien suscribe; **Y**

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicio y el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande; los días 3,4 y 5 de Mayo del corriente año, del colaborador de esta Presidencia, agente Sr. Guillermo Américo CENICEN D.N.I. N° 14.730.790, categoría 23 P.A.yT., por los motivos expuestos en el exordio.

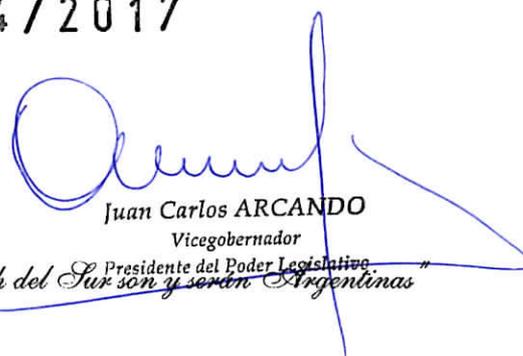
**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**344 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

